

THE TRAFFIC REPORT



Volumen 5 • Número 1 • Mayo 2006

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEY DE VIDA SILVESTRE EN MÉXICO

México es uno de los países con mayor diversidad biológica del mundo. Alberga por lo menos el diez por ciento de las especies terrestres conocidas en el planeta siendo un 50 a 60 por ciento de sus especies endémicas. Sin embargo, los ecosistemas de México están sufriendo modificaciones significativas, lo que representa un grave riesgo a los recursos biológicos existentes. Entre las principales amenazas a la biodiversidad de México están la deforestación, la fragmentación del hábitat, y la sobreexplotación de las especies. Particularmente preocupante es el comercio y el uso no sostenible de la vida silvestre tanto nacional como internacionalmente. Desafortunadamente, las autoridades a cargo de la aplicación de la ley en materia de vida silvestre carecen de los recursos y capacitación suficientes para abordar los problemas de manera efectiva. Adicionalmente, las herramientas y el personal encargado de hacer cumplir la ley son escasos, lo que tiene como resultado la aplicación de grandes esfuerzos con impactos limitados.

TRAFFIC Norteamérica, con el apoyo del Fondo de Oportunidades Globales del Reino Unido y en estrecha colaboración con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), inició recientemente un proyecto a tres años que se enfocará en algunas de las limitantes que existen en México para la

aplicación de la ley en materia de vida silvestre. Este proyecto tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las autoridades encargadas del cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas a la vida silvestre, con énfasis en el comercio, así como la implementación de la CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre). Con relación a lo anterior, en septiembre de 2005, PROFEPA, y el Programa TRAFFIC de WWF México firmaron un Acuerdo de Concertación enfocado al fortalecimiento de capacidades, el intercambio de información, y difusión de información sobre el tema del comercio de vida silvestre al público. Este proyecto es un componente del acuerdo referido.

TRAFFIC Norteamérica apoya a la Dirección General de Puertos,

continued on page 2



©ADRIAN REUTER

En septiembre de 2005, representantes de TRAFFIC Norteamérica, PROFEPA y WWF México se reunieron para firmar un Acuerdo de Concertación enfocado a mejorar las capacidades en la aplicación de las leyes para proteger la vida silvestre.

Se fortalece en México la aplicación de la Ley en material de vida silvestre 1
 Una mirada a un relato de dos ciudades... 3
 El impacto del caso Broker para disuadir el comercio de vida silvestre 3
 Una mirada a la aplicación de la ley: resurgen fuertes amenazas para los tigres 3
 Sabías que? 4

Noticias de Norteamérica:

La controversial norma para la pesca sostenible de tiburón 5
 Resultados de 2005 del programa para combatir la tala clandestina en México 5
 México prohíbe la importación y exportación de mamíferos marinos y primates 5
 El tritón manchado de Kaiser: comercializado hasta el borde de la extinción 6
 Surge, con apoyo de los Estados Unidos, nueva red para la aplicación de las leyes de protección a la vida silvestre en Asia. 7

Actualización de CITES

Se añaden tortugas al apéndice III de la CITES .. 7
 Comienza la cuenta regresiva para la COP14 de la CITES 7
 Fechas importantes de CITES 8

Noticias exitosas sobre la aplicación de la ley

No es lucrativo importar merluzas negras de patagonia 9
 Tortugas en la guantera 9
 Galería de arte de Chicago repleta de artículos ilegales de vida silvestre 9
 Incautación de aves en la frontera con México ... 10
 Se pone fin al contrabando del tiburón leopardo 10
 La PROFEPA captura a 19 cazadores furtivos en México 10
 Se impone una condena severa a contrabandista de reptiles en Australia 10
 Enorme incautación de huesos de tigre en Taiwán 10
 Huevos en la ropa interior de individuo australiano 11
 Arresto de ladrones de abulones 11

TRAFFIC
— NORTH AMERICA —



IUCN
The World Conservation Union

TRAFFIC North America—Regional Office

c/o World Wildlife Fund-US
1250 24th Street, NW
Washington, DC 20037 USA
Phone: +1 202/293-4800
Fax: +1 202/775-8287
Email: tna@wwfus.org
Web: www.traffic.org

TRAFFIC North America—Canada Office

c/o WWF-Canada
Suite 512B
409 Granville Street
Vancouver, BC V6C 1T2 Canada
Phone: +1 604/678-5152
Fax: +1 604/678-5155
Email: traffic@wwfcanada.org

TRAFFIC North America—Mexico Office

c/o WWF-Mexico Program Office
Ave. Mexico No. 51
Col. Hipodromo Condesa
06100 Mexico, D.F.
Phone: +52 525/286-5631/5634 ext. 216
Fax: +52 525/286-5637
Email: tna@wwfmex.org

Director: Simon Habel

Subdirector: Crawford Allan

Oficial de Programa: Leigh Henry

Editor General / Asistente de Investigación: Jill Hepp

Representante Nacional de Canadá: Ernest Cooper

Representante Nacional de México: Adrian Reuter

Oficial de Programa de México: Gael Almeida

Collage fotográfico: (de izquierda a derecha) guacamaya escarlata, Howard Buffet; tiburón toro, WWW/Sylvia Earle; tortuga Carey, Anja G. Burns; oso negro americano, Howard Buffet; cacto de anzuelo, J. Atchley; tigre, WWF/Martin Harvey

© 2006 World Wildlife Fund. Todos los derechos reservados.

ISSN: 1540-8418 • TR06-1

Todo el material que aparece en *The TRAFFIC Report* está protegido por derechos de autor y puede reproducirse con permiso. Sírvase dar crédito a *The TRAFFIC Report*.

TRAFFIC North America es parte de la red mundial de TRAFFIC, un programa conjunto de WWF y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN).

The TRAFFIC Report is made possible by the generous support of the Hendrickson Trust.

TRAFFIC Norteamérica reconoce y agradece el generoso apoyo de:

Francois and Sheila Brutsch

CGMK Foundation

The Walt Disney Company Foundation

The Hendrickson Trust

The Hermesen Foundation

Mrs. Niels W. Johnsen

Eugene Linden

The Curtis and Edith Munson Foundation

NOAA Coral Reef Conservation Grant

Program

The David and Lucile Packard Foundation

U.S. Fish and Wildlife Service

United Kingdom FCO Global

Opportunities Fund

United States Agency for International

Development

The Wallace Global Foundation

Aeropuertos y Fronteras y a otras secciones de la PROFEPA con el diseño, desarrollo e implementación del currículo de capacitación y talleres para el personal administrativo y de campo responsables de la aplicación de las leyes sobre comercio y uso de la vida silvestre. TRAFFIC Norteamérica espera proveer la capacitación especializada, a través de talleres y cursos en temas prioritarios, a por lo menos el 60 por ciento de todos los inspectores de puertos, aeropuertos y fronteros en las diversas regiones de México, así como distribuir el material de capacitación desarrollado a autoridades a nivel nacional.

Esta iniciativa de fortalecimiento de capacidades tiene el potencial de generar mejoras nacionales e internacionales que contribuirán a la conservación de la biodiversidad. Ayudará a promover la colaboración entre las autoridades de México reuniéndolas en talleres, así como apoyando en la estandarización de información de base que es clave para el desarrollo de actividades que promuevan el cumplimiento de la ley en el país. La iniciativa también permitirá que el trabajo de los agentes a cargo de hacer cumplir la ley sea más eficiente al facilitarles el acceso a fuentes de información y herramientas prácticas.

TRAFFIC Norteamérica espera que este proyecto contribuya no sólo a la conservación de la biodiversidad en México sino también a la conservación de la biodiversidad a una escala mayor al fortalecer la implementación de acuerdos internacionales como la CITES. Esto es particularmente importante dado el papel significativo que juega México como país importador y reexportador de animales y plantas del medio silvestre, así como de sus partes y



© ADRIAN REUTER

El proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Aplicación de la Ley en Materia de Vida Silvestre, financiado por GOF-UK, está ayudando a que TRAFFIC pueda capacitar a profesionales del orden público de todo México sobre temas prioritarios, como en este seminario que se llevó cabo durante un taller en Oaxaca.

derivados. Estas actividades en muchos casos son legales pero el contrabando de especímenes de origen silvestre es todavía común. Consideramos a este proyecto como un punto de partida para seguir construyendo en el futuro y abordar temas prioritarios e intereses emergentes.

Otros países en América Latina y el Caribe comparten muchos de los mismos problemas y amenazas que enfrenta México. La gestión de recursos silvestres, la conservación, el monitoreo, y el cumplimiento de la ley necesitan ser coordinados entre autoridades tanto a nivel regional como nacional. Con la ayuda adecuada de gobiernos y agencias donantes, el proyecto de desarrollo de capacidades que está siendo implementado en México puede fácilmente ser adaptado y ampliado, de manera tal que los conocimientos y la experiencia generados a través de su puesta en práctica en México contribuya a otros esfuerzos regionales. Ampliar esta iniciativa puede mejorar la cooperación entre las distintas autoridades y actores involucrados, crear nuevas sinergias y promover una mejor aplicación de las leyes nacionales y de la CITES.

(Contribución de Adrián Reuter, TRAFFIC Norteamérica, México)

¡ENVÍENOS SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO!

Estamos en el proceso de actualizar nuestra base de datos de suscriptores con las direcciones electrónicas de nuestros lectores y anticiparles la llegada de nuestro boletín informativo disponible principalmente en versión electrónica, como parte de nuestros esfuerzos permanentes para ampliar el alcance de nuestro boletín, al mismo tiempo que contribuimos a la reducción en el consumo de recursos. Si usted está interesado en recibir nuestro boletín, vía correo electrónico, envíenos su nombre y dirección de correo electrónico a tna@wwfus.org. Como siempre, la versión del boletín en formato PDF está disponible visitando http://www.worldwildlife.org/trade/traffic_newsletters.cfm.

UNA MIRADA A UN RELATO DE DOS CIUDADES...

En mayo de 2004, TRAFFIC Norteamérica publicó *Relato de Dos Ciudades: Un Estudio Comparativo de los Mercados de Medicina China Tradicional en San Francisco y en la ciudad de Nueva York*. Aquí haremos un recuento de las reacciones y resultados de ese informe...

En el año 2004, TRAFFIC Norteamérica realizó una investigación encubierto acerca de las tiendas de medicina tradicional china en las ciudades de Nueva York y San Francisco donde se encontró que productos ilegales hechos a base de especies en peligro de extinción, como tigres, rinocerontes, leopardos, y venado almizclero, estaban ampliamente disponibles a la venta. El informe resultante, *Un Relato de Dos Ciudades*, reveló que la disponibilidad de la mayoría de productos que utilizan especies en peligro de extinción para su elaboración ha aumentado en las tiendas de la ciudad de Nueva York; a diferencia de San Francisco, donde su oferta se ha reducido de manera significativa. TRAFFIC Norteamérica, en colaboración con WWF y la Escuela Americana de Medicina Tradicional China (ACTCM), ha realizado esfuerzos durante años en para vincularse con la comunidad Chino-Americana en San Francisco, lo cual no ha sucedido en la ciudad de Nueva York.

El programa de acercamiento e información a la comunidad ha sido tan exitoso en San Francisco que hoy en día se está replicando en la ciudad de Nueva York. Al trabajar con escuelas donde se habla chino y con la asociación de herbolarios chinos, el programa difunde el mensaje acerca de las implicaciones, en términos legales y de conservación, de usar especies amenazadas y en peligro de extinción en la medicina tradicional. Este trabajo tiene como objetivo alentar tanto a los consumidores como a los comerciantes a no comprar ni vender este tipo de productos, que promueven la matanza ilegal de estas especies silvestres.

Asimismo, como resultado de este informe, el Consejo de la Ciudad de Nueva York solicitó a TRAFFIC su ayuda para redactar una legislación que les permitiera regular la venta de especies en peligro de extinción. El 23 de noviembre de 2004, la ciudad de Nueva York se

convirtió en la primera ciudad de los Estados Unidos en aprobar una ley que hace ilegal la compra, venta de productos que contengan, o indiquen que contengan en su especies en peligro de extinción. La ley entró en vigencia el 1ero de octubre de 2005.

A pesar de que la legislación federal, como la Ley de Especies en Peligro, hace el comercio interestatal de especies en peligro de extinción ilegal; no aplica para el comercio dentro de una ciudad. Es por ello que la nueva regulación de la ciudad de Nueva York, llena un vacío legal haciendo que la venta de productos conteniendo o etiquetados como que contienen especies en peligro de extinción, sea un quebranto a las leyes de la ciudad. Asimismo, les otorga a los agentes del orden público de la ciudad de Nueva York la facultad para tomar las acciones necesarias. Esta ley satisface una necesidad importante como parte del esfuerzo mundial para combatir el comercio ilegal de la vida silvestre.

(Contribución de Leigh Henry, TRAFFIC Norteamérica, EE.UU.)

Este informe está disponible en el sitio web de TRAFFIC Norteamérica:

<http://www.worldwildlife.org/trade/pubs.cfm>

Un artículo de sobre este estudio publicado en el año 2005 se encuentra en Conservation in Practice y puede obtenerse visitando:

<http://www.conbio.org/cip/article61HEA.cfm>

DESDE LOS TRIBUNALES: EL IMPACTO DE BOOKER COMO MEDIO PARA DISUADIR EL COMERCIO DE VIDA SILVESTRE

El 12 de enero de 2005, la Corte Suprema de los Estados Unidos pasó una decisión que podría tener impactos de gran alcance en la condena de los delincuentes en los Estados Unidos. En el caso de *Estados Unidos vs. Booker* (125 S. Ct. 738), la corte revocó las Reglas Federales para la Determinación Judicial de la Pena, implementadas en 1987, aduciendo que violaban los derechos otorgados por la Sexta Reforma Constitucional al acusado de ser juzgado ante un jurado. Por lo tanto, lo que una vez fueron lineamientos obligatorios son en la actualidad sólo discrecionales. Esto les otorga, tanto a los jueces como al jurado, más flexibilidad para dictar la sentencia condenatoria que consideren se ajusta mejor al tipo de delito.

TRAFFIC ha empezado a prestar atención a las ramificaciones de la decisión *Booker* en los procesos judiciales de aquellos individuos involucrados en el comercio ilegal de vida silvestre. Ahora que los jueces tienen más poder al dictar las sentencias de estos comerciantes, ha habido mucha especulación sobre si los fallos otorgados serán más benévolos o severos. Muchos temen que esos delitos no se estén considerando seriamente, y que con ello las condenas sean aún más benévolas de lo que han sido en el pasado y en consecuencia, su efecto para disuadir el comercio ilegal de vida silvestre se vea reducido. A esto se suma que *Booker* probablemente implique una mayor carga de trabajo para los procuradores, puesto que ya no tienen la herramienta negociadora de la condena "mínima" y están menos dispuestos a llegar a un acuerdo antes de ir a juicio. Ésta es una preocupación grave dado el pequeño número de procuradores dedicados a casos en materia de vida silvestre.

TRAFFIC, con la ayuda de estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad de Carolina del Sur, analizará las tendencias en las condenas relacionadas al comercio de vida silvestre durante la década pasada, para determinar futuras acciones basadas en los resultados de esta investigación. Estamos también buscando formas adecuadas de comunicación con el poder judicial, teniendo en cuenta la seriedad de estos delitos, con el fin de asegurar que condenas futuras sirvan como mecanismos disuasivos al comercio ilegal de la vida silvestre.

(Contribución de Leigh Henry, TRAFFIC Norteamérica, EE.UU.)

ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY: RESURGIMIENTO DE AMENAZAS A LOS TIGRES

En los últimos años se pensaba que los problemas para los tigres habían disminuido, en términos de la demanda de sus huesos para la medicina tradicional, o su piel para la alta costura; como resultado de las acciones mundiales de conservación coordinadas entre los gobiernos y la sociedad civil. Pero en el año de 2005, el hallazgo de que la Reserva de Tigres de Sariska en la India había

perdido todos sus tigres debido a la caza furtiva y que las otras reservas se hallaban en malas condiciones, se convirtió en una señal de alerta para India y para la comunidad dedicada a la conservación. Aparentemente, el aumento de fortunas económicas en China parece estar fomentando la demanda de piel de tigre, tanto como símbolo de moda como cultural, mientras que la política gubernamental encargada de prohibir el comercio de huesos de tigre puede estar siendo laxa.

En agosto de 2005, en Lhasa, Tíbet, se reunieron representantes de WWF y TRAFFIC para evaluar el creciente comercio de pieles de tigre y leopardo asiático en las áreas tibetanas de China. Sólo en un día, se encontraron cerca de 25 tiendas que vendían abiertamente, en el mercado central en Lhasa, batas tradicionales del Tíbet conocidas como "chubas", confeccionadas con piel de leopardo y tigre. La demanda por este tipo de batas no se limita a los tibetanos ya que éstas se han convertido en un accesorio de moda muy popular, al igual que las alfombras de piel de tigre y leopardo. Numerosos decomisos de gran volumen de pieles y huesos de tigre y leopardo en India, Nepal y el Tíbet,

incluyendo una incautación de 39 pieles de tigre en el año 2003, muestran un flujo constante y significativo de partes de tigre desde India hacia el Tíbet, durante los últimos tres años. La combinación de una protección a los tigres salvajes que deja mucho que desear en algunas reservas naturales de India, un control ineficaz, los conflictos internos por los que atraviesa Nepal que permiten una ruta de contrabando mucho más fácil, así como el incremento de riqueza y disponibilidad de pieles en China, pueden constituir un desastre para esta especie.

A mediados del año 2005 surgieron los primeros rumores que el Consejo Estatal de China estaba considerando reabrir el comercio legal de huesos de tigre provenientes de granjas de tigres con el fin de abastecer necesidades médicas en los hospitales de China. Existen alrededor de cuatro mil tigres legalmente en granjas de China, algunas de las cuales mantienen centenares de ejemplares. No ha habido ningún pronunciamiento oficial acerca de la reapertura del comercio, en todo caso, el gobierno de China ha confirmado que esto ha sido propuesto. Por ello, ahora existe la preocupación de que este comercio aumente el potencial para que

las reservas del mercado negro de huesos de tigre se incorpore al mercado legal. Con menos de 5,000 tigres en estado salvaje, las poblaciones de esta especie no pueden sostener ninguna pérdida significativa que pudiera surgir debido a un aumento de la caza furtiva de estos animales. A fines del año 2005, los Directores Generales de WWF y UICN, La Unión Mundial para la Naturaleza, apoyados por TRAFFIC, respondieron a esta preocupación, solicitando al gobierno de China, a través de una carta conjunta, que no reabriera el comercio doméstico.

Una vez más, los gobiernos y los conservacionistas se unen para buscar eliminar el resurgimiento de la amenaza a los tigres a través de involucramiento político, desarrollo de capacidades para la aplicación de las leyes, campañas de toma de conciencia para el consumidor, e investigaciones comerciales. ¿Podrá el tigre sobrevivir este último ataque de los cazadores furtivos impulsado por el comercio? La respuesta la tienen China e India y la rapidez o lentitud con la que respondan y colaboren con otros para proteger al tigre.

(Contribución de Crawford Allan, TRAFFIC Norteamérica, EE.UU.)

¿SABIA USTED?

El Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos suspendió la importación y reexportación del caviar y de la carne del esturión beluga (*Huso huso*) procedente de los países en la cuenca del Mar Caspio el 30 de septiembre de 2005 y el proveniente de los países del Mar Negro el 28 de octubre de 2005. Como resultado, el caviar del esturión beluga (incluyendo los productos que contienen caviar, como los cosméticos) y la carne proveniente de las cuencas del Mar Negro y del Mar Caspio dejaron de reunir los requisitos para ser importados a los Estados Unidos. La suspensión comercial puede ser levantada si los países ubicados en el Mar Negro y en el Mar Caspio envían información acerca de la situación de las reservas de peces, como lo requiere la CITES.

A lo anterior se suma el que el pasado mes de enero, la Secretaría de la CITES se negó a publicar la cuota anual

de exportación de caviar para algunos Estados que comparten las reservas de esturión, debido a la falta de información adecuada sobre la sostenibilidad de la pesca del esturión y el cumplimiento con los términos de la Resolución 12.7 de la CITES. La Secretaría de la CITES había mantenido la esperanza que los países exportadores entregasen la información faltante de manera tal que se pudiera reanudar el comercio internacional. Sin embargo, el 13 de abril, cuando la Secretaría de la CITES terminó con las cuotas de exportación para el año, aún no había recibido la información proveniente de los cinco países del Mar Caspio, lo que hubiera permitido publicar las cuotas para el aprovechamiento de las especies silvestres de esturión que hay en esta cuenca compartida; por lo tanto, estos países no podrán exportar caviar durante el año 2006. Irán tiene permitido exportar un máximo de 44,370 kg. de caviar, de una especie distinta, el esturión persa. El caviar de esturión cultivado no se verá afectado por las regulaciones a

las cuotas de exportación.

En enero de 2004, la CITES adoptó un sistema universal de etiquetado para facilitar el reconocimiento del caviar comercializado legalmente. Sin embargo, los gobiernos de Europa Occidental tardaron en adoptar este requisito. A principios de este año, se pasó una ley en la Unión Europea (UE) que requería a sus miembros adoptar el uso del sistema de etiquetado para el caviar. Hoy en día, todo el caviar importado a la UE o exportado de la UE debe llevar la etiqueta apropiada de la CITES. Es importante que los consumidores sólo compren aquel caviar de esturión que esté correctamente sellado con una etiqueta no reutilizable que contenga información del tipo de caviar y del país de origen. Para mayor información sobre las pautas universales de etiquetado visite <http://www.traffic.org/news/press-releases/Caviarlabellings.pdf>

(Contribución de Sarah Janicke, WWF EE.UU.) (USFWS, Comunicado de Noticias, 29 de septiembre de 2005, CITES, Conferencia de Prensa, 3 de enero de 2006)



NOTICIAS DE MÉXICO

LA CONTROVERSIAL NORMA PARA LA PESCA SOSTENIBLE DE TIBURÓN

Con una captura de más de 30mil toneladas por año, la pesca de tiburón es considerada como una de las 10 pesquerías más grandes del mundo. En México, es especialmente importante, ya que miles de pescadores subsisten con la captura de tiburón, debido a su bajo costo y gran contenido proteínico. Hoy en día la sostenibilidad de esta pesquería se ha visto seriamente cuestionada.

En 1993, El Instituto Nacional de Pesca (INP) de México, publicó un estudio sobre las poblaciones de tiburones y recomendó a la secretaría de Pesca no aumentar el número de permisos de pesca comercial de tiburón hasta no conocer el estado que guardaban las mismas, ya que éstas estaban disminuyendo. Para 1996, se estableció un Comité de Pesca Responsable con el propósito de evaluar lo que ocurría con la población de tiburones y su pesca. Asimismo, México firmó en 1998 el Plan de Acción Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO), cuya finalidad es asegurar la conservación y aprovechamiento sostenible de los tiburones.

En el año 2000, el Comité de Pesca Responsable propuso la creación de una norma oficial que regulara la pesca de tiburón y especies afines. La elaboración de dicha Norma significó un largo proceso de discusión donde la prioridad fue establecer, en consenso, la base del

ordenamiento de ésta actividad. El resultado de este proceso fue la publicación, el 12 de julio de 2002, de la NORMA-029 para la pesca responsable de tiburones y otras especies relacionadas.

La controversia no se hizo esperar, los prestadores de servicios turísticos y pescadores, de Baja California así como ambientalistas nacionales y extranjeros, criticaron el contenido de la Norma debido a que ésta no fijaba cuotas fijas de explotación, como ocurre en otras pesquerías. Finalmente, después de semanas de presión, la Norma fue anulada, a tan sólo tres meses de su publicación.

Se formó entonces un Nuevo Grupo Técnico de Trabajo que contó con la participación de todos los sectores y grupos de actores interesados. Este grupo ha continuado con el análisis de la información por más de dos años. Fue con base en la información proporcionada por este Grupo que se elaboró un nuevo proyecto de la Norma para la pesca de tiburones, la cual fue publicada provisionalmente en noviembre de 2005. A pesar de que el plazo para realizar la consulta pública en relación a la norma se venció en marzo, aún no se ha tomado una decisión para publicar la regulación. Hasta hoy, el proceso de consulta se ha caracterizado por polémicas con respecto al equipo de pesca, anzuelos, redes y la distancia de la orilla permitida para la pesca.



Una regulación propuesta en México intenta sentar las bases para la pesca sostenible de tiburones.

Aún cuando la publicación de esta regulación es un paso importante para la conservación del tiburón en México, hay muchos otros aspectos que necesitan ser tratados para un manejo efectivo de esta especie. Por ejemplo, es importante conocer el número de personas, lanchas o pangas que participan en esta pesca; su valor económico; los métodos de captura y el número de ejemplares capturados en cada temporada. Todos estos datos son los que permitirán fijar una política más clara para la conservación de los tiburones en México.

(Contribución de Gael Almeida, TRAFFIC Norteamérica, México)

RESULTADOS DE 2005 DEL PROGRAMA PARA COMBATIR LA TALA CLANDESTINA EN MÉXICO

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en México presentó los resultados del Programa de Combate a la Tala Clandestina en 2005. El informe señala a la tala ilegal como un asunto de interés nacional, ya que se cree que un tercio de la madera en México proviene de una fuente ilegal.

El informe también resalta algunos de los principales logros del programa. Se llevaron a cabo 164 investigaciones en el país, se detuvieron a 38 personas, se clausuraron 13 aserraderos, y otros 43 se cerraron de manera temporal. De dos mil vehículos inspeccionados, 154 fueron asegurados por las autoridades. El 60% de la madera asegurada se donó a instituciones de beneficencia pública.

Adicionalmente, durante el año 2005 se formaron 123 comités de vigilancia participativa, a cuyos miembros se les dotó de credenciales que los identifican como vigilantes forestales, uniformes, equipos de comunicación y otros materiales necesarios. (www.profepa.gob.mx, 17 de enero de 2006)

MÉXICO PROHÍBE LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MAMÍFEROS MARINOS Y PRIMATES

El 26 de enero de 2006, se publicó en el diario Oficial un decreto donde se adicionan dos párrafos a la Ley General de Fauna y Flora en México. La primera adición es al Artículo 55 donde queda prohibida la importación, exportación y reexportación de todo mamífero marino y primate, así como de sus partes y



©WWF-CANON/MARTIN HARVEY

Recientemente el gobierno mexicano publicó un decreto que prohíbe la importación de primates como el mono ardilla (*Saimiri sciureus*), que frecuentemente se capturan como mascotas en el medio silvestre.

derivados, con la excepción de aquellos destinados para la investigación científica. La segunda adición es el Artículo 60, que establece que ningún ejemplar de primate, cualquiera que sea la especie, podrá ser aprovechado ya sea como subsistencia o comercialmente.

La publicación de este decreto es resultado de dos años de debates en el Senado y tiene como fin controlar una de las principales industrias de México relacionada con el comercio y tráfico de delfines y lobos marinos. Sin embargo, dado el creciente interés que se ha dado en los últimos años por algunas especies de primates como mascotas, cuya demanda fue cubierta parcialmente con especies de otras partes del mundo, las nuevas disposiciones pueden incrementar el riesgo de que el mercado cubra la demanda de manera ilegal, capturando especies nativas como el mono aullador, *Allouata palliata* o el mono araña, *Ateles geoffroyi*, lo que podría constituir una amenaza potencial para las poblaciones de estas especies.

(Contribución de Gael Almeida, TRAFFIC Norteamérica, México)

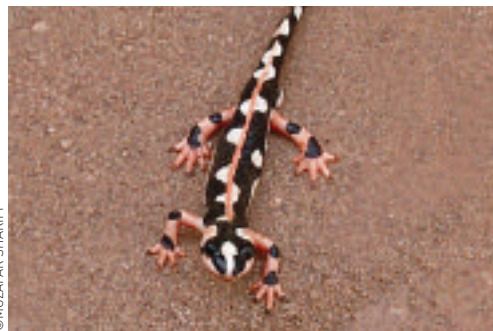
NOTICIAS DE CANADÁ

EL TRITÓN MANCHADO DE KAISER: COMERCIALIZADO HASTA EL BORDE DE LA EXTINCIÓN

En el año 2005, la oficina canadiense de TRAFFIC Norteamérica inició un estudio para evaluar el comercio del Tritón Manchado Kaiser (*Neurergus kaiseri*), una rara y colorida especie de salamandra endémica de Irán. Se calcula que la población silvestre de esta especie es de menos de 1,000 individuos

maduros, hallados únicamente en un área restringida de la parte sur de las montañas Zagros y las provincias de Lorestan y Khuzestan, donde confluyen tres arroyos. Por lo anterior, no es de sorprender que la especie haya sido enlistada como en peligro de extinción dentro de la lista roja de la UICN, debido a escasa distribución y continua reducción en la calidad y extensión de su hábitat. La UICN considera que la deforestación para fines de subsistencia así como severas sequías ocurridas recientemente, son las principales amenazas para la especie. La construcción de represas en los pequeños arroyos habitados por esta salamandra, también constituye una grave amenaza. Hasta hace poco no se consideraba el comercio internacional como una amenaza importante para la especie y en la actualidad la CITES no la incluye dentro de sus apéndices.

Sin embargo, en diciembre de 2004, 50 especímenes del Tritón Manchado Kaiser fueron puestos a la venta en un sitio web de Internet. El vendedor se encontraba en Canadá pero los especímenes eran ofrecidos al mercado estadounidense. En ese momento no era claro si estos animales habían ya entrado a Canadá o se ofrecían de manera especulativa, además el listado del sitio web no indicaba si los animales eran silvestres o criados en cautiverio. Si éstos animales hubieran sido silvestres, eso significaría que representaban alrededor del cinco por ciento de la población conocida, un golpe devastador para la supervivencia de la especie. La demanda por esta especie de anfibio en el comercio internacional de mascotas parece deberse tanto a su rareza como a su atractivo color. Como resultado, el precio de un Tritón Manchado Kaiser, que llega a ser de hasta CA\$350 (dólares canadienses) por espécimen, es alto, comparado con la mayor parte de especies de salamandra.



©MOZAFAR SHARIFI

TRAFFIC está investigando el comercio a través del Internet, del Tritón Manchado de Kaiser, encontrado sólo en algunas áreas ribereñas de Irán.

La investigación hecha por TRAFFIC Norteamérica no pudo corroborar si las 50 salamandras puestas a la venta a través de Internet fueron en verdad importadas a Canadá. Sin embargo, se determinó que un comerciante de Ucrania anteriormente había importado dos envíos pequeños a Canadá. Durante el año 2005, la correspondencia con este comerciante, confirmó que ellos importaron y vendieron especímenes adultos silvestres del Tritón Manchado Kaiser. De acuerdo con lo dicho por éste comerciante, a principios del año 2005 ellos comercializaron aproximadamente 200 especímenes y esperaban tener cerca de 250 especímenes más, disponibles para enero de 2006.

La correspondencia realizada con la Autoridad Administrativa de la CITES en Irán confirmó que el comercio de *N. kaiseri* es regulado por la Ley Iraní de Peces y Animales de Caza. Las autoridades iraníes también confirmaron que no se habían emitido permisos para comerciar esta especie en los últimos diez años. De esta manera, el reciente comercio de especímenes silvestres *N. kaiseri* se da a través de la exportación ilegal desde Irán, por lo tanto, la importación de especímenes silvestres a los Estados Unidos o Canadá sería un quebranto de las leyes de esos países.

Este análisis inicial indica que los esfuerzos para proteger a esta especie silvestre de los efectos perjudiciales del comercio se deben considerar desde varios frentes: se deben realizar esfuerzos para hacer cumplir la ley y detener la recolección ilegal y la exportación desde Irán; los países en donde la especie está siendo comercializada, como Ucrania y Canadá, deben adoptar medidas estrictas contra los comerciantes; y se deben explorar medidas reguladoras para reducir el impacto del comercio de la vida silvestre, incluyendo listados en la CITES. TRAFFIC Norteamérica seguirá evaluando el comercio de la especie y alertará a las autoridades en aquellos países donde se realiza el comercio.

(Contribución de Ernie Cooper, TRAFFIC Norteamérica Canadá)

NOTICIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

SURGE, CON APOYO DE LOS ESTADOS UNIDOS, NUEVA RED PARA LA APLICACIÓN DE LAS LEYES DE PROTECCIÓN DE LA VIDA SILVESTRE EN ASIA

La ASEAN (Asociación para las Naciones del Sudeste Asiático) identificó que en el Sudeste Asiático, el incremento

de las redes para hacer cumplir las leyes de protección de la vida silvestre a través de una mejor cooperación entre las autoridades nacionales y sus contrapartes, las agencias de protección del orden público, las aduanas, la policía, y las cuarentenas, son un factor clave para el desarrollo de redes eficientes a nivel nacional y regional. En octubre de 2005, durante el taller de la red ASEAN para el cumplimiento de la ley de vida silvestre, en Tailandia, se iniciaron las conversaciones sobre cómo poner en operación una red regional de ese tipo. Los delegados de los países miembros de la ASEAN junto con los representantes de las secretarías de la ASEAN y de la CITES, así como los gobiernos de Estados Unidos y la República Popular China expresaron su completo apoyo hacia la formalización de la Red ASEAN para el Cumplimiento de la Ley de Vida Silvestre (ASEAN - WEN) que se constituirá como la red más grande de su tipo en el mundo. En diciembre del año 2005, los representantes de los ministros de la ASEAN responsables de la CITES emitieron un comunicado oficial acerca del lanzamiento de la ASEAN-WEN, reconociendo que "se requiere de acciones conjuntas, coordinadas y concertadas para enfrentar la explotación ilegal y el comercio de plantas y animales silvestres".

Por su parte, el gobierno de los Estados Unidos esta comprometido, a través de una iniciativa mundial del Departamento de Estado y la Coalición contra el Tráfico de Vida Silvestre (CAWT - Coalition Against Wildlife Trafficking) a combatir el comercio ilegal de vida silvestre. La Agencia para el Desarrollo Internacional y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, a través de esta iniciativa, han logrado destinar una cantidad significativa de fondos para ayudar al desarrollo de la ASEAN-WEN. Este apoyo es vital para lograr el desarrollo de capacidades a largo plazo y combatir el comercio ilegal de la vida silvestre así como la caza furtiva. La red TRAFFIC, en colaboración con WildAid, jugará un papel importante durante los próximos tres años en la implementación de actividades, que incluyen evaluaciones de necesidades, entrenamiento y fortalecimiento de capacidades, para apoyar a los países miembros de la ASEAN así como a sus socios comerciales con el fin de lograr el éxito de esta red regional.

(contribución de Crawford Alla, TRAFFIC Noreamerica, EE. UU)

ACTUALIZACIÓN DE LA CITES

SE AÑADEN TORTUGAS AL APÉNDICE III DE LA CITES

La tortuga caimán (*Macroclmys temminckii*) y todas las especies de la tortuga mapa (*Graptemys* spp.), nativas de los Estados Unidos, han recibido protección internacional al incluirse en el Apéndice III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES). El listado, el cual será efectivo a partir del 14 de junio de 2006, permitirá al Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (FWS - Fish and Wildlife Service) trabajar con los Estados para regular las exportaciones. Esta es la primera vez que los Estados Unidos hace uso del Apéndice III para proteger a sus especies nativas. Un país miembro de la CITES puede incluir una especie nativa en el apéndice III si considera que la cooperación de otros estados miembros de la CITES es necesaria para monitorear y controlar el comercio de dicha especie.

A partir de ahora, todos los envíos de especímenes de éstas especies de tortugas, requerirán de un permiso de exportación de la CITES emitido por el FWS, que sólo puede ser emitido para las tortugas recolectadas de acuerdo a las leyes federales, estatales y locales. Otros países miembros de la CITES permitirán la importación desde los Estados Unidos cuando los embarques



©KEVIN SCHAFER/WWF

Desde el 14 de junio de 2006, la tortuga mapa y la tortuga caimán, como la que aparece en la ilustración, estarán protegidas bajo el Apéndice III de la CITES. Ésta es la primera especie nativa de los Estados Unidos que se incorpora en la lista del Apéndice III.

estén acompañados por un permiso de exportación válido, y sólo permitirán la reexportación de embarques certificados. El listado de la CITES no tiene ningún efecto directo en alguna actividad que se esté llevando a cabo dentro de un estado.

(Comunicado de Noticias del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, 16 de diciembre de 2005)

COMIENZA LA CUENTA REGRESIVA PARA LA COP 14 DE LA CITES

A continuación se incluyen algunas fechas y eventos que pueden ser de interés ahora que se acerca la Décimo Cuarta Reunión de la Conferencia de las Partes (COP14) de la CITES. Para mayor información, consulte los datos oficiales publicados por la Secretaría de la CITES o por las Autoridades Administrativas / Científicas pertinentes.

Para obtener información sobre notificaciones específicas de la CITES, diríjase al Secretariado de CITES, United Nations Environment Programme, 15, Chemin des Anemones, Case Postale 456, 1219 Chatelaine, Geneva, Switzerland. Correo electrónico: cites@unep.ch, sitio web: www.cites.org

Date	Event	Details
Abril 3-7 2006	22vo Reunión de las Autoridades de la CITES Canadienses	Reunión para estudiar los temas relacionados con los roles de las Autoridades Científicas, Administrativas y de Aplicación de la Ley en Canadá así como las obligaciones internacionales de Canadá, incluyendo las preparaciones para la COP 14 de la CITES
Abril 5-6 2006	Revisión del status de especies en México	Taller nacional sobre el estado de la población silvestre, el uso y comercio de la tortuga blanca (<i>Dermatemys mawii</i>) y la revisión de su estado en los Apéndices de la CITES (Tabasco, México)
Abril 25-27 2006	Revisión del status de especies en México	2do Taller tri-nacional Guatemala-México-Belice para el manejo y la conservación del cocodrilo de Morelet (Crocodylus moreletii) y la revisión de su estado en los Apéndices de la CITES.
Mayo 3 2006	Fecha límite para el Comité de plantas	Fecha límite para presentar la documentación que será revisada por el 16vo Comité de Plantas
Mayo 5 2006	Fecha límite para el Comité de animales	Fecha límite para presentar la documentación que será revisada por el 22vo Comité de Animales
Mayo 15-20 2006	Reunión trilateral	XI Reunión anual del Comité Trilateral sobre la flora y fauna silvestre y la conservación y manejo del ecosistema, Canadá-EE.UU.-México: sección de la CITES, San Diego, California
Junio 18 2006	Propuestas de Canadá	Propuestas del público invitado / Propuestas de Canadá enviadas a las autoridades canadienses
Julio 3-8 2006	Reunión del Comité de Plantas	16va Reunión del Comité de Plantas (Lima, Perú)
Julio 7-8 2006	Reunión del Comité Conjunto	AC22-PC16 Reunión del Comité Conjunto (Lima, Perú)
Julio 7-13 2006	Reunión del Comité de Animales	22vo Reunión del Comité de Animales (Lima, Perú)
Julio 8 2006	Fecha límite para presentar propuestas a la CITES	Fecha límite para que las partes presenten a la Secretaría las propuestas para enmendar los Apéndices I y II en COP14: sin consulta previa del ámbito de los estados de la especie en cuestión (ver Resolución Conf. 8.21 sobre consultas con los ámbitos de los estados sobre propuestas para enmendar los Apéndices I y II); y de acuerdo a la Resolución Conf. 11.16 sobre el trabajo con el rancheo y el comercio de especímenes producto de rancheo, transferido del Apéndice I al Apéndice II
Julio 18 2006	Propuestas examinadas de Canadá	Vencimiento de la fecha para los comentarios de las Autoridades de la CITES (a MA) sobre propuestas públicas / Vencimiento de la fecha para las propuestas, Autoridades de la CITES (a MA) / Traducción de las propuestas canadienses
Julio 31 2006	Fecha límite para las propuestas de México	Fecha límite para recibir las propuestas derivadas del llamado a las enmiendas de propuestas para los Apéndices de la CITES
Agosto 2006	Notificación del Registro Federal de USFWS	USFWS planea publicar una notificación del Registro Federal aproximadamente 10 meses antes de que COP14 anuncie propuestas tentativas de especies, borradores de resoluciones, borradores de decisiones y temas de la agenda para ser presentados por los Estados Unidos
Agosto 3 2006	Fecha límite para documentos del Comité Permanente	Fecha límite para recibir los documentos para ser estudiados en la 54va reunión del Comité Permanente
Agosto 31 2006	Anuncio de propuestas de México	Anuncio público (a través de los sitios web de SEMARNAT y CONABIO) de las propuestas seleccionadas (derivadas de la llamada para la presentación de propuestas) que serán presentadas por el gobierno mexicano a COP14
Sept 16 2006	Se hacen públicas las propuestas de Canadá MA	Canadá MA envía por correo las propuestas al público para obtener comentarios
Sept 2006	Reunión pública de USFWS	Aproximadamente 9 meses antes de COP14, USFWS tentativamente llevará a cabo una reunión pública para recibir opiniones públicas adicionales
Oct 2-6 2006	Reunión del comité permanente de la CITES	54vo Reunión del comité permanente de la CITES (Ginebra, Suiza)
Oct. 28 2006	Consulta pública canadiense	Consulta pública sobre las propuestas canadienses / recomendaciones MA sobre las propuestas canadienses / las propuestas y recomendaciones son enviadas a todas las autoridades canadienses
Dic 14 2006	Revisión final de las propuestas por las autoridades de la CITES	Fecha límite para los comentarios finales de las autoridades canadienses de la CITES / MA decide si las propuestas irán a la Secretaría / edición final de las propuestas para ser enviadas a la Secretaría
Enero 4 2007	Fecha límite de presentación a la CITES	Fecha límite para la presentación de borradores de resoluciones y otros documentos, y de las propuestas para enmendar los Apéndices I y II. Estos documentos no deben exceder de 12 páginas
Febrero 2007	Anuncios del sitio web de USFWS	Aproximadamente 4 meses antes de COP14, USFWS publicará en su sitio web un anuncio de las propuestas de especies, borradores de resoluciones, borradores de decisiones y artículos para la agenda presentados por los Estados Unidos a la Secretaría de la CITES para ser considerados en COP14
Ene 4 a mayo 4 2007	Revisión por parte de Canadá de las propuestas extranjeras	Propuestas extranjeras recibidas: propuesta de revisión de especies de SA; revisión de propuestas para resoluciones de MA / SA & MA determina las posibles posiciones canadienses / copias de propuestas extranjeras y posibles posiciones enviadas a las autoridades canadienses / lista de propuestas y posición tentativa enviada al público / el público y las autoridades canadienses invitados a una audiencia pública
Abril 2007	Reuniones públicas de USFWS	USFWS también publicará anuncios de reuniones públicas aproximadamente 2 meses antes de COP14, para recibir opiniones públicas sobre nuestras posiciones con respecto a los temas de COP14
~1 mes antes de la Reunión NAR	Consulta pública canadiense sobre propuestas extranjeras	Consulta pública sobre las propuestas extranjeras / posición canadiense planteada sobre cada propuesta anunciada / resumen al público sobre las diligencias
Abril/Mayo 2007	Reunión regional norteamericana	Reunión regional norteamericana
Mayo 1 2007	Inscripción a COP, CITES	Las inscripciones de observadores aprobadas deben ser enviadas a la Secretaría un mes antes de COP14.
Junio 3-15 2007	COP 14	La Haya, Países Bajos

NOTICIAS

SOBRE LA APLICACIÓN EXITOSA DE LAS LEYES

Durante los últimos meses, los casos penales y enjuiciamientos relacionados al uso indebido y tráfico ilegal de vida silvestre, han abarcado temas tan diversos que van del comercio de pieles de tigre en el sur de Asia a la importación de la merluza negra de Patagonia. Recientemente han aparecido varios informes en los medios de comunicación acerca del comercio de aves silvestres que han capturado la atención del público dada la rápida expansión de la gripe aviar. TRAFFIC Norteamérica ha participado en varios casos exitosos de aplicación de las leyes. A continuación presentamos algunos de éstos casos exitosos, así como otros casos que informan sobre las recientes tendencias del comercio y la conservación de la vida silvestre.

NO ES LUCRATIVO IMPORTAR MERLUZAS NEGRAS DE PATAGONIA

En Florida, el Gran Jurado del Gobierno Federal de los Estados Unidos, presentó acusaciones formales bajo los cargos de importación y confabulación en la venta de merluzas negras de Patagonia, también conocidas como bacalao de profundidad, poseídas ilegalmente. Los procesados fueron acusados por realizar un etiquetado falso y por obstruir a la justicia. En la acusación formal presentada en mayo de 2004, los cuatro cargos establecen que, Antonio Vidal Pego, ciudadano de España y miembro de la compañía uruguaya Fadilur S.A., intentó importar aproximadamente 53,000 libras de merluza negra de Singapur a Miami, con

conocimiento de que los peces habían sido obtenidos y transportados en quebranto a la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos de la Antártica y a los reglamentos de los EE.UU. Actualmente, los esfuerzos internacionales de conservación se han enfocado en la merluza negra de Patagonia debido a un aumento de la presión ejercida por la pesquería tanto legal como "pirata".

El Gran Jurado aprobó un cargo de embargo penal para decomisar más de 53,000 libras de merluza negra o \$314,397.30 dólares, lo que representa la ganancia recibida por la venta del pescado. Antonio Vidal Pego enfrenta una pena máxima de veinte años de prisión por el cargo de obstrucción de la justicia y hasta cinco años de prisión por cada uno de los tres cargos restantes. También está sujeto a una multa de \$250,000 dólares mientras que la empresa Fadilur, S.A. está sujeta a una sanción penal de \$500,000 o más dólares.

(Comunicado de Prensa del Departamento de Justicia de los EE.UU., 28 de septiembre de 2005)

SE PONE FIN AL CONTRABANDO DEL TIBURÓN LEOPARDO

El 24 de enero de 2006 el Gran Jurado acusó formalmente a seis individuos por confabular en la recolección de miles de juveniles de tiburones leopardo de California (*Triakis semifasciata*) en la Bahía de San Francisco. Esta acusación formal específicamente imputa la venta de 465 tiburones leopardo a compañías en Miami, Chicago, Houston, Romulus en Michigan; Milford en Connecticut; los Países Bajos y el Reino Unido. La acusación formal señala a un pastor de una iglesia de San Leandro, a cuatro individuos involucrados en la industria de acuarios, y un pescador como responsables de violar la Ley Lacey. Esta Ley, establece como un delito federal la venta o compra de peces, vida silvestre y plantas obtenidas en quebranto de cualquier ley subyacente. Estos cargos incorporan lo establecido en la ley estatal de California, que señala que los tiburones leopardo de California que se pueden recolectar para fines comerciales deben de tener como tamaño mínimo 36 pulgadas.

TRAFFIC Norteamérica brindó información a las autoridades con el fin de respaldar la investigación de casi dos años llevada a cabo por la Oficina para el Cumplimiento de las Leyes Pesqueras de

la Administración Nacional Atmosférica y Oceánica, conjuntamente con el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, el Departamento de Pesca y Caza de California, el Cuerpo de Inspección de Sanidad Pesquera del Departamento de Asuntos Medioambientales, Alimentarios y Rurales del Reino Unido (DEFRA), así como el Servicio de Inspección General de los Países Bajos (AID). La pena legal máxima por quebrantar o confabular para quebrantar la Ley Lacey es de cinco años en la cárcel, una multa de \$250,000 dólares, además de un resarcimiento, en caso de ser indicado.

(Comunicado de prensa del Departamento de Justicia de los EE.UU., 8 de febrero de 2006)



© MONTEREY BAY AQUARIUM/RANDY WILDE

El personal del Acuario de la Bahía de Monterrey liberó a juveniles de tiburones leopardo (*Triakis semifasciata*) asegurados por agentes federales que investigaban una banda de caza furtiva de vida silvestre.

INCAUTACIÓN DE AVES EN LA FRONTERA CON MÉXICO

Agentes aduanales de los EE.UU. han interceptado en el puerto de entrada de Nogales, más de cuarenta aves desde comienzos del año 2006, lo que se ha traducido en multas totales por más de \$5,000 dólares. Veinte incidentes separados han descubierto una variedad de especies diferentes, incluyendo loros, pericos, patos y canarios, entre otros, escondidos en los bolsillos de sacos, en maletas, y en vehículos. Las aves están protegidas por la Ley de Especies Amenazadas de los EE.UU. y la Ley de Protección de las Aves Migratorias.

(Arizona Daily Star, 20 de enero de 2006)

TORTUGAS EN LA GUANTERA

El 25 de octubre de 2005, un ciudadano canadiense llamado Kenneth Grant Howard, se declaró culpable de tres cargos por importar animales sin permiso en contravención de la Ley de Protección y Regulación del Comercio Internacional e Interprovincial de la Fauna y Flora Silvestre Canadiense, así como de la Ley de Aduanas. En el año 2004, Grant fue detenido dos veces en el cruce de la carretera del Pacífico y encontrándose en la guantera de su automóvil 12 tortugas *Kinosternidae* recién nacidas. Varios meses después, fue detenido nuevamente, esta vez los agentes encontraron en su automóvil grillos vivos, dos tortugas de caja de Florida y una tortuga terrestre parda de Birmania. La mayor parte de la multa de \$8,000 (dólares canadienses) fue asignada al Fondo para Evitar Daños al Medio Ambiente, y se utilizará para pagar por el cuidado de estos animales y para apoyar programas de educación pública sobre el comercio de la vida silvestre.

(Chilliwack Times, 15 de noviembre de 2005)

GALERÍA DE ARTE DE CHICAGO REPLETA DE ARTÍCULOS ILEGALES DE VIDA SILVESTRE

Agentes de los EE.UU. incautaron obras de arte y artesanías por un valor de casi un cuarto de millón de dólares cuando descubrieron que una pareja dueña de una galería de Chicago, Primitive Art Works, no contaba con las licencias necesarias para vender los artículos. El 10 de enero de 2006, Patrick Fitzgerald, Sub Procurador Federal de los Estados Unidos, anunció que la acusación formal sería por 20 cargos. Los artículos, que incluyen marfil, plumas, pieles y caracoles, proceden de todas partes del mundo, incluyendo Asia, África y América del Sur. Cuando los agentes federales registraron la residencia, la galería y el almacén de la pareja, encontraron artículos manufacturados con hipopótamos, leopardos, tigres, leones, jaguares, cocodrilos, guacamayos, loros, águilas reales y cigüeñas americanas, entre otros, lo cual constituye un quebranto de la CITES y de la Ley de Especies Amenazadas. Los agentes esperan que la pareja se declare culpable a los cargos.

(Chicago Tribune y Sun-Times, 11 de enero de 2006)

LA PROFEPA CAPTURA A 19 CAZADORES FURTIVOS EN MÉXICO



Los productos derivados de hipopótamos, elefantes, aves y otros animales están sujetos a regulaciones internacionales y nacionales. Los consumidores deben estar al tanto de estas regulaciones al comprar productos, domésticos o extranjeros, de origen silvestre.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) de México informó sobre la captura de 19 cazadores furtivos que operaban en la Reserva de la Biosfera Sierra de Huautla, en el estado de Morelos. El representante de la PROFEPA en Morelos dijo que al momento de ser detenidas las personas portaban 14 armas de fuego y algunos animales muertos. Esta área protegida se caracteriza por tener una gran abundancia de vida silvestre, como es el caso del puma y diversas especies de aves y reptiles.

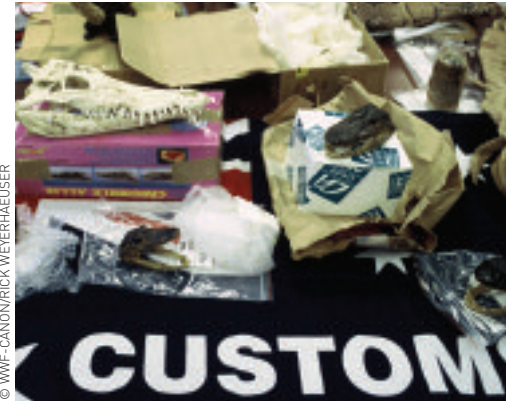
(www.profeqa.gob.mx, 19 de enero de 2006)

SE IMPONE UNA CONDENA SEVERA A CONTRABANDISTA DE REPTILES EN AUSTRALIA

El Tribunal del Distrito de Brisbane condenó a tres años y medio de encarcelamiento a un Japonés de 40 años de edad, por intentar importar reptiles. El Sr. Katsuhide Naito se declaró culpable después de haber sido acusado por la aduana australiana, bajo la Ley de Conservación de la Biodiversidad y Protección del Medio Ambiente de 1999, por haber importado especímenes vivos regulados y en peligro de extinción sin licencia. Los agentes de aduana del Aeropuerto Internacional de Brisbane encontraron 39 reptiles exóticos cuando examinaron las maletas de un hombre que llegó de Singapur vía Tailandia el 22 de agosto de 2005. Al abrir la maleta del hombre, los agentes de aduana se sorprendieron al ver algo que algo se movía: seis serpientes, cuatro dentro de envases plásticos transparentes y dos en botellas de champú. Asimismo, se

encontraron 33 reptiles más, incluyendo pitones arborícolas verdes, pitones albinos, iguanas, lagartos de cuello de abanico, tortugas pintas y varanos arborícolas ocultos en cajas de parlantes y envases de comida. Muchos de los animales no sobrevivieron y los sobrevivientes fueron sacrificados horas más tarde por el Servicio de Inspección y Cuarentena de Australia.

(Comunicado de Prensa de la aduana de Australia, 25 de enero de 2006)



Agentes de aduanas en los aeropuertos y puertos del mundo se enfrentan a una gran variedad de intentos por contrabandear productos o derivados de vida silvestre. Aquí se muestra una amplia gama de productos incautados por la aduana australiana durante la primera mitad de 2003.

ENORME INCAUTACIÓN DE HUESOS DE TIGRE EN TAIWÁN

Las autoridades aduaneras de Kaohsiung en Taiwán, efectuaron la incautación más grande de huesos de tigre en Taiwán y una de las más extensas en Asia desde el año 2000. El 4 de julio de 2005 se decomisaron más de 140 kg. de huesos de tigre, incluyendo 24 cráneos, de un cargamento procedente de Yakarta, Indonesia. La mercancía estaba oculta en un contenedor con cornamentas de ciervo, el cual fue exportado a Taiwán para ser utilizado en medicinas tradicionales. También se incautaron 400 kg. de escamas de pangolín y cinco piezas de marfil labrado que pesaban 1kg.

La CITES prohíbe el comercio internacional de partes y derivados de tigres, elefantes y pangolines, estando todas estas especies totalmente protegidas en Indonesia. Sin embargo, un informe de TRAFFIC en el sureste de Asia, emitido el año pasado, determinó que a pesar de la protección total, la caza

furtiva y el comercio de tigres en Indonesia continúa sin disminuir. Chris Shepherd, agente regional de TRAFFIC en el sureste de Asia, dijo que “aún suponiendo que todas estas partes de tigre se originaron en Sumatra, Indonesia enfrenta un verdadero peligro de perder a su última subespecie de tigre, el tigre de Sumatra, si no se detiene el extenso comercio ilegal de partes de tigre”.

Informes recientes relacionados a la disminución de las poblaciones de tigres en ciertas áreas de la India, han vuelto a enfocar la atención de la comunidad conservacionista internacional en la caza furtiva de los tigres, especialmente en el sur de Asia. Sin embargo, esta incautación también ha puesto el enfoque mundial en esta región. El aseguramiento se llevó a cabo días después de una reunión del Comité Permanente de la CITES, que solicitó que todos los Estados dentro del área de distribución de los Felinos Grandes de Asia presentasen un informe el próximo año acerca de su trabajo para combatir el comercio ilícito de especímenes de la especie de Felinos Grandes de Asia y la implementación de las recomendaciones de la CITES que tratan sobre la legislación y el cumplimiento de las leyes, los esfuerzos en contra de la caza furtiva, la educación del público, la difusión y otros controles domésticos.

(TRAFFIC press release, 8 August 2005)



Un envío de partes de tigre que fue incautado en Taiwán contenía más de 140 kg. de huesos, incluyendo 24 cráneos. Los tigres en Asia enfrentan cada vez más amenazas, a pesar de que la CITES prohíbe el comercio internacional de esta especie.

HUEVOS EN LA ROPA INTERIOR DE INDIVIDUO AUSTRALIANO

En el aeropuerto de Sydney, los agentes de aduana previnieron un intento de contrabando de huevos de aves nativas de Australia ocultos en la ropa interior de un pasajero. La aduana detuvo y registró a un ciudadano de Sydney, Australia, de 56 años, cuando estaba por abordar un vuelo destinado a

Bangkok, Tailandia, el 13 de octubre de 2005. Durante el registro, los agentes supuestamente encontraron seis huevos de cacatúa envueltos en medias de nailon y ocultos en la ropa interior del hombre. De manera provisional se han identificado los huevos como de cacatúa Gala. Los investigadores de la aduana acusaron a este hombre de intento de exportación sin permiso de especímenes nativos regulados. Bajo la Ley de Conservación de la Biodiversidad y Protección del Medio Ambiente de Australia, la pena máxima por el contrabando de vida silvestre es una multa de hasta AU\$110,000 (dólares australianos) y/o el encarcelamiento por un máximo de 10 años.

(Comunicado de Prensa de la aduana de Australia, 14 de octubre de 2005).

ARRESTO DE LADRONES DE ABULONES

El 20 de febrero de 2006, los agentes del Ministerio de Pesca y Océanos de Canadá capturaron a tres individuos en lo que representa el mayor arresto en la historia de la Columbia Británica por pesca ilegal de abulones. Los agentes detuvieron a un camión tan cargado que sus ruedas casi tocaban la carrocería. Dentro de éste había aproximadamente 1,130 kg. de abulones en su concha, la mayoría todavía vivos. Se calcula que el cargamento tenía aproximadamente 11,000 moluscos. Después de la incautación, un equipo de agentes de pesquería y biólogos pesqueros pasaron dos días replantando los abulones vivos en el agua para evitar su muerte. Las pesquerías de abulones han estado cerradas desde diciembre de 1990, debido a una grave preocupación sobre su conservación. En 1999, los abulones del norte fueron declarados especie en peligro bajo la Ley sobre Especies en Riesgo (SARA—Species at Risk Act).

(Comunicado de Prensa del Ministerio de Pesca y Océanos de Canadá, 23 de febrero de 2006)

SE AMPLIA NUESTRO BOLETÍN

Como habrán podido notar nuestros lectores desde hace mucho tiempo, el tamaño de nuestro boletín se ha aumentado en éste número. Esta nueva versión ampliada contiene más artículos elaborados por nuestro equipo los cuales incluyen actualizaciones de políticas, tendencias del comercio y proyectos que afectan a México, Canadá y los Estados Unidos. Esperamos que la información adicional sea de su interés y utilidad.

NOTICIAS DEL PERSONAL

En los últimos meses, dos nuevos miembros se sumaron al personal de TRAFFIC Norteamérica. Gael Almeida, como Oficial de Programa en la Oficina de México ayudará con el proyecto de desarrollo de capacidades de protección de la vida silvestre y la recaudación de fondos. Ella tiene una Licenciatura en Ciencias Políticas de la Universidad Iberoamericana en la Ciudad de México, un diplomado en Gestión y Conservación de Biodiversidad Tropical por la UNESCO y una Maestría en Ciencias de la Conservación por University College London. Jill Hepp, Asistente de Investigación en la oficina de Washington, D.C., es responsable de coordinar el boletín The TRAFFIC Report, y manejar las funciones de administración e investigación. Ella tiene una Licenciatura en Biología y Ciencias Ambientales por la Universidad de San Diego y una Maestría en Ciencias Biológicas de la Conservación y Desarrollo Sostenible por la Universidad de Maryland.



NUEVAS PUBLICACIONES DE LA RED TRAFFIC

En el año 2005 la red TRAFFIC publicó los siguientes informes.

Against The Grain: Trade in Musk Deer Products in Singapore and Malaysia. Debby Ng and Elizabeth A Burgess. April 2005.
<http://www.traffic.org/news/press-releases/Against%20the%20Grain%20-%20Final%20April%202005.pdf>

Bridging the Gap: Linking timber trade with infrastructural development in Southern Tanzania — Baseline data before completion of Mkapa Bridge. Simon A.H. Milledge and Bariki K. Kaale. 2005. (Available by contacting traffic@wwf.org.zw)

CITES, Eb? A Review of Canada's Implementation of CITES Under WAPPRIITA. Ernest W.T. Cooper and Nathalie Chalifour. May 2005.
http://www.traffic.org/news/press-releases/Canada_CITES.html

Hanging in the Balance: An Assessment of Trade in Orang-utans and Gibbons on Kalimantan, Indonesia. Vincent Nijman. August 2005.
www.traffic.org/KalimantanOrangUtan.pdf

In Full Swing: An Assessment of Trade in Orang-utans and Gibbons on Java and Bali, Indonesia. Vincent Nijman. 2005.
www.traffic.org/news/press-releases/OrangUtan.pdf

Japan's Trade in Live Tortoises and Freshwater Turtles as Pets. Shoko Kameoka and Hisako Kiyono. March 2005. (Japanese edition. Executive Summary in English) (Available by contacting trafficea@biznetvigator.com)

Looking under the Veneer—Implementation Manual on EU Timber Trade Control: Focus on CITES-Listed Trees. Alexandre Affre, Wolfgang Kathe and Caroline Raymakers. March 2005. http://www.traffic.org/publications/Looking_Under_the_Veneer_TEUR04.pdf

No Oasis: Egyptian ivory trade in 2005. Esmond Martin and Tom Milliken. June 2005. TRAFFIC Online Report Series No.10
www.traffic.org/news/press-releases/TRAFFIC_Egypt.pdf

Open Season: An Analysis of the Pet Trade in Medan, Sumatra 1997-2001. Chris R. Shepherd, Jeet Sukumaran and Serge A Wich. May 2005.
<http://www.traffic.org/news/press-releases/MedanOpenSeason.pdf>

Rhino Horn Stockpile Management: Minimum Standards and Best Practices from East and Southern Africa. Simon Milledge. June 2005
http://www.traffic.org/news/TESA_Rhino.pdf

Trapping a Living: Conservation and Socio-Economic Aspects of the Fur Trade in the Russian Far East. Natalia Dronova and Alexander Shestakov. July 2005. www.traffic.org/news/TEUR_Russia_fur_trade.pdf

Los funcionarios de organizaciones dedicadas a la naturaleza pueden obtener gratuitamente ejemplares de cualquier publicación de TRAFFIC North America en TRAFFIC. Otras partes interesadas deberán dirigirse a Zoo Book Sales, P.O. Box 405, Lanesboro, MN 55949-0405. Teléfono: (507) 467-8733. Fax: (507) 467-8735. Correo electrónico: zoobooks@acegroup.cc. Dirección virtual: www.zoobooksales.com.

TRAFFIC

— NORTH AMERICA —

c/o World Wildlife Fund-US
 1250 Twenty-Fourth Street, NW
 Washington, DC 20037

TRAFFIC trabaja para asegurar que el comercio de plantas y animales silvestres no represente una amenaza para la conservación de la naturaleza.

